

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

M. M. S. N.

D. Pedro Maria Rabarquino, Dias, Granada,  
do. Sardin y Sardin, Vecino, y Natural de esta Villa  
Dice: Que vien contra a P. S. S. e. hiso legitimo, y natural  
do. Pedro Maria Rabarquino Sardin, y do. Andrea Dias  
Granada, y Sardin, tambien naturales, y Vecinos de esta  
Villa, Nieto por linea Paterna do. Domingo Rabarquino  
do. Belando, y do. Josefa Sardin, y Segundo Nieto do.  
Pedro Maria Rabarquino, y Caguero, y do. Josefa Maria  
do. Belando, y que el ex parente de si sus Padres, y  
Abuelos, esta en quietud, y pacifica posesion de Cavallero  
hiso, dalgo en esta Villa, obteniendo lo accion positibos, y  
tintibos de tales, como que en el corriente año esta sien-  
do el que dice en este punto el empleo de Alferes  
por el estado Noble, y do. Pedro Maria Rabarquino  
Sardin, su Padre, octavo en el año proximo pasado  
1785, el empleo distintivo de Alcalde de la Santa Her-  
mandad, tambien por el estado Noble, y sin embargo  
de esta no perturbada posesion con motivo de q. do.  
Padre ha tenido necesidad de haverse en la Ciu-  
dad de Cartaxena, el Ayuntamiento de ella le recibio  
por Cavallero Hip. dalgo, pero con la calidad de q. no  
hubiere de gozar lo privilegio real, hasta q. obtubiere

